

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

GACETA DE MANILA

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 4 de Octubre de 1892.

Parada y vigilancia, Artillería y núm. 72.—Jefe de día, el Teniente Coronel del núm. 73, D. Vicente Villas.—Imaginería, el Comandante de Artillería, D. Emilio Cavestani.—Hospital y provisiones, Artillería, 3.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, núm. 72.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales.

SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca a pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Quiapo, S. Miguel y Sampaloc, por el trienio de 1893, 94 y 95 a contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895 y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero a las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca a pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de esta Ciudad, por el trienio de 1893, 94 y 95 a contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 239 del día 27 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero a las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca a pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y calzadas de la Ermita, Malate, S. Fernando de Dilao, calzadas de Bagumbayan, Sta. Lucía, Istmo de Magallanes, paseos de Alfonso XII, María Cristina y puente de España, por el trienio de 1893, 94 y 95 a contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 de día 28 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo.

Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero a las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca a pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes del arrabal de Sta. Cruz, por el trienio de 1893, 94 y 95 a contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 241 del día 29 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero a las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

De orden del Excmo. Sr. Corregidor Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se saca a pública subasta por segunda vez, para su remate en el mejor postor, la contrata del servicio de alumbrado público de las calles, plazas y puentes de los arrabales de Binondo, S. José y Tondo, por el trienio de 1893, 94 y 95 a contar desde el 1.º de Enero de 1893 hasta fines de Diciembre de 1895, y con entera sujeción al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial* de esta Capital núm. 240 del día 28 de Agosto último.

El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, el día 22 de Octubre próximo venidero a las diez de su mañana.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

Habiendo terminado en el mes de Agosto próximo pasado el tiempo de arriendo de los nichos de adultos y párvulos, cumplidos y prorrogados, del Cementerio general de Dilao, respecto de los cadáveres que contienen los mismos, cuyos nombres se relacionan a continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer, que los interesados que deseen renovar el indicado arriendo, lo verifiquen en el plazo de diez días a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en la *Gaceta oficial*; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en el Osario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que tuviesen aquellos, dentro del término de un mes contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán a beneficio del expresado Cementerio y se venderán en concierto público, ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Días.	Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
2	Malate.	106	1	D.ª Calixta Salonga.
6	Binondo.	107	9	D. Mariano Bertoluci.
9	H. S. J. D.	16	2	» Cesar Alberoni.
13	Binondo.	68	4	» Emilio Tuason.
22	Ermita.	68	6	D.ª María Marcos y Salinas.
25	Binondo.	74	9	D. Isidoro Lopez Cordeiro.
30	Quiapo.	79	8	D.ª Manuela Castell.

Párvulos: cumplidos los cinco años.

Días.	Parroquias.	Nichos.	
22	Dilao.	318	José Benito Gonzalez.
22	Quiapo.	367	Isabel R. Hidalgo.
28	Catedral.	319	José M.ª Jesus Hipólito Gu-tierrez y Barreal.

Prorrogado.

Día.	Parroquia.	Nicho.	
14	»	119	María Victoria Smit.

Manila, 27 de Setiembre de 1892.—Bernardino Marzano.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA.

Se han extraviado, según manifiestan los interesados, los resguardos talonarios de empeños de alhajas en estos Establecimientos, que a continuación se expresan.

Números	Fechas.	Importe de los préstamos	Nombres.
14.689	10 Mayo 1892	10	» José Caulas.
10.119	2 Abril	20	» El mismo.
17.338	4 Junio	150	» Domingo Ampil.
28.558	19 Set.e 1891	80	» El mismo.
40.372	16 Dic.e	3	» Antonio Naova.
26.789	2 Set.e 1892	20	» Rafael Miranda.
23.401	27	40	» Vicente Reyes.
10.285	4 Abril	22	» José Caulas.
12.418	23	25	» Emilio Ampil.
29.395	29 Set.e	20	» María Flores.
29.396	»	35	» La misma.

Los que se crean con derecho a dichos documentos, se presentarán en esta oficina a deducirlo en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente anuncio en la *Gaceta*; en la inteligencia que de no hacerlo en el referido plazo, se expedirán nuevos resguardos a favor de dichos interesados, en equivalencia de los primitivos talonarios, que quedarán desde luego sin ningún valor ni efecto.

Manila, 30 de Setiembre de 1892.—José Zaragoza.

COMISION ADMINISTRADORA

DE LA OBRA DEL MONTE DE PIEDAD.

Por acuerdo de la misma y del Consejo de Administración de dicho Establecimiento, se llama a concurso para la labra y colocación de las piedras de Sisiman para cornisas, escalinatas, portico y machones etc. con destino a las obras del edificio Monte de Piedad, bajo el tipo de pfs. 1.380 en progresión descendente y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en las oficinas del Monte de Piedad (calle Anda núm. 37) en las horas de oficina, donde deberán entregarse las proposiciones en pliego cerrado hasta las 11 de la mañana del 8 del actual, en cuya hora se abrirán aquellos por la citada comisión para adjudicar al mejor postor las expresadas obras.

Manila 1.º de Octubre de 1892.—José Zaragoza.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO.

Balance en 30 de Setiembre de 1892.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO'. Rows include Casa del Banco, Menage, Cartera, Deudores, Valores en suspenso, Depósitos en custodia, Gastos, Premios y Daños, Tesoro, Capital, Fondo de reserva, Acreeedores, Dividendos pendientes, Depósitos, Cuentas corrientes, Libramientos aceptados, Billetes en Caja, Idem en circulacion, Ganancias y pérdidas, Comisiones.

El Tenedor de Libros, José Varela.—V.º B.º.—El Director de turno, Venancio Balbás.

4.ª SEMANA DEL MES DE SETIEMBRE DE 1892. CAJA DE DEPOSITOS DE MANILA. RESUMEN de los ingresos y pagos verificados en la Caja de Depósitos en los días 24 al 30 del mes de Setiembre de 1892 formado con sujeción a lo prescrito en el Reglamento para su régimen y gobierno.

Table showing financial summary with columns: Existencia en fin de la semana anterior, Recibido durante la presente, TOTAL, Devuelto en esta semana, Existencia al finalizar la misma. Sub-sections include DEPOSITOS EN METALICO and DEPOSITOS EN EFECTOS.

Manila, 30 de Setiembre de 1892.—El Jefe de la Seccion de Operaciones, Jacobo Guijarro.

corrientes, siendo Depositario de los mismos, D. Anastasio Sideco, vecino de la misma.

Constará dicha rifa de cuatrocientas papeletas al precio de dos pesos y cincuenta céntimos, con setenta y cinco números correlativos cada una, entre-gándose el carruaje Victoria enganchado por el expresado depositario, al tenedor de la papeleta que contenga el número igual al del primer premio de dicho sorteo y la calesa y guarnición al que tenga número igual al del segundo premio y los tres caballos con sus arreos al que tenga número igual al del tercer premio.

Manila, 29 de Setiembre de 1892.—I. de Ojeda.

RELACION nominal de los confundidos que fallecieron en el penal de esta plaza y Cavite en el presente mes, así como en el de Zamboanga y Marianas en el actual trimestre, con expresion de los alcances que tiene cada uno, segun se expresa á continuacion.

PRESIDIO DE MANILA.

Table with columns: NOMBRES, Padres, Madres, Nombres de los Padres, Naturaleza (Pueblos, Provincias), Alcances (Pesos, Cén.), Presidios. Lists names like Pascual Baugayan, Domingo, Maria, etc.

Manila, 30 de Setiembre de 1892.—El Mayor, Pedro Serrano.—V.º B.º.—El Inspector, Alvarado.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Acordado por el Gobierno General y por la Direccion de Administracion Civil con fecha 22 de Julio último, el deslinde de los terrenos concedidos á los RR. PP. Agustinos calzados en las jurisdicciones de los pueblos de Reina Mercedes, Gamú y Cauayan, á uno y otro lado del rio Magaz de la provincia de la Isabela de Luzon; esta Inspeccion general de Montes hace saber que, cumplido que sea el plazo de dos meses, contados desde la publicacion de este anuncio, se procederá a la ejecucion del espresado deslinde, con sujecion á lo prescrito en la Instruccion aprobada por Real Decreto de 15 de Abril de 1879.

Lo que se publica á fin de que cuantos se consideren interesados en dicho deslinde, presenten en esta Inspeccion general durante el mencionado plazo, los documentos que juzguen convenientes en defensa de sus derechos.

Manila, 3 de Octubre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

DENUNCIAS DE TERRENOS BALDIOS REALENGOS.

Provincia de Tayabas. Pueblo Guinayangan.

Don Marcelino Barrameda solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Juan,» cuyos limites son: al Norte, mar y montes del Estado; al Este, mar;

al Sur, terreno de Antonio Garcia; y al Oeste, que del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Anselmo Butardo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Malbog» hoy «S. Antonio,» cuyos limites son: al Norte, terrenos de Mariano Buta; al Este, Sur, y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Teodorico Reformado solicita la adquisicion de terreno en el barrio «S. Luis,» cuyos limites son: al Norte, y Este, manglar; al Sur, terreno de Balbina Iglesia; y al Oeste, riachuelo Sisi y montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Anacleto Ildefonso solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Quinatacutan,» hoy «San Juan,» cuyos limites son: al Norte, bosque del Estado y monte Linapat; al Este, terreno de Juan Tupas; al Sur, el de Severo Romulo; y al Oeste, rio Quinatacutan; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Angel Talavera solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Roque,» cuyos limites son: al Norte y Oeste, montes del Estado y terreno de Domingo Abrigo; al Sur, mar; y al Oeste, manglar y terreno de Domingo Abrigo; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Abdon Cana solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Danlagan,» cuyos limites son: al Norte, terreno de Juana Recha; al Este, Sur y Oeste, montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Eleno Tupas solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Quinatacutan» hoy «S. José,» cuyos limites son: al Norte, Este y Sur, montes del Estado; y al Oeste, riachuelo Tugbon y montes del Estado; ignorándose la extension aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Don Catalino Romulo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Quinatacutan» hoy «S. José,» cuyos limites son: La 1.ª al Norte, terreno de Juan Tupas; al Este, y Sur, montes del Estado; y al Oeste, rio Quinatacutan; y la 2.ª al Norte, terreno de Florencia Romulo; al Este, Sur, rio Quinatacutan; y al Oeste, terreno de Angel Talavera; ignorándose la extension aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Crispulo Abrigo solicita la adquisicion de terreno en el barrio «Malbug» hoy «San Antonio», cuyos límites son: al Norte, Sur y Oeste, montes del Estado; al Oeste, terreno del solicitante; ignorándose la extensión aproximada por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Tarlac.

Adriano Agana solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cadaanau», cuyos límites son: al Norte, terrenos de Inocencio Landingin; al Este, tierra alto ó «Panglagundi»; al Sur, camino que dirige al barrio de Sta. Ignacia; y al Oeste, estero Bunig; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de nueve quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Paniqui.

Pedro Gonzalez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Apoling», cuyos límites son: al Norte, Balsa; al Este, baldíos denunciados de Lagasca; al Sur, sementeras del barrio de «Laguna»; y al Oeste, terrenos baldíos; comprendiendo dichos límites una superficie aproximada de diez quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Tarlac. Pueblo Murcia.

Roman del Rosario solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Mambug», cuyos límites son: al Norte, terrenos baldíos; al Este, el de Basilia Rodriguez y Antonio Urquijo; al Sur, el de Isabelo Naranjo y un arroyo; y al Oeste, arroyo Mambug; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo S. Juan de Guimba

Sancho Ramos y D. Publio Ramos solicitan la adquisicion de terreno en el sitio «Polonglabney», cuyos límites son: al Norte, estero Sinolatan; al Este, terrenos baldíos; al Sur, Ooloo de Pinaglabrajan; al Oeste, terrenos denunciados el citado Publio Ramos; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de veinticinco quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Gapan.

Cecilio Arévalo solicita la adquisicion de dos partes de terreno que radica en el sitio «Baguin», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, terrenos de Eusebio Elvambuena, Dominga Torres y Blas Sta. Ana; al Este, el de Vicente Salvatierra; al Sur, terrenos de Eufemio Angeles, Florentino Garcia, Gervacio Angeles y Boroteo Garcia; y la 2.ª al Norte, terreno de Eufemio Angeles y Marcelo Castro; al Sur, el de Mariano Naranjo y al Oeste, el de Flaviana Salvatierra, ignorándose la extensión aproximada, por no consignar el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Dalmacio Francisco solicita la adquisicion de terreno en el barrio «San Roque á Pajo», cuyos límites son: al Norte y Oeste, terrenos de María Siojo; y al Este y Sur, el de Apolonia Siojo; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de ocho cavanos de semilla, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo Rosales.

Don Cuadrato Casanova solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Balincanayan», cuyos límites son: al Norte, estero Baquitbaquit y terrenos de Francisco Simañ; Bonifacio Vino y Tranquilino Labansa; al Este, los de Braulio Villanueva y Pablo Demando; al Sur, caserías de los vecinos del expresado Sitio; y al Oeste, el de Tranquilino Labansa; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cinco quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Albay. Pueblo Donsol.

Don Lucio Inchausti y Zudadi solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Calpi», cuyos límites son: al Norte, Este, Sur y Oeste, terrenos del Estado; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cincuenta hectáreas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Zambales. Pueblo Balincaguin

Don Baldomero Villanueva solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Cabulalanan», cuyos límites son: al Norte, Este y Oeste, monte; y al Sur, sitio; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de seis balitas, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 22 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de Ilocos Sur. Pueblo de Candon.

El Apoderado del Regimiento de Linea Magallanes núm. 70.

Hace saber: que con autorizacion del Excmo. Sr. General de Division, Subinspector de las Armas generales y por disposicion del Sr. Teniente Coronel 1.º Jefe del mismo, venderá en pública subasta en el cuartel del Fortin el día 28 del actual, de 10 á 12 de la mañana, ocho mesas para escritura y seis bancos de la escuela regimental.

Manila, 20 de Setiembre de 1892.—Gregorio Lopez de Calle.

Distrito de la Paragua. Pueblo Puerta Princesa.

Don Lorenzo Rodriguez solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Baucao-baucao», cuyos límites son: al Norte y Este, terrenos del Estado; al Sur, la playa; y al Oeste, terrenos de la Colonia y camino que conduce al faro; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada de cuarenta hectáreas, segun el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

Provincia de la Pampanga. Pueblo Lubao.

Don José Ruiz Azua solicita la adquisicion de dos partidas de terreno que radica en el barrio «Pipanganacan», cuyos límites son: La 1.ª al Norte, esteros Batasan Pina y Batasan Pactado; al Este, rio que dirige del barrio de Sinuble; al Sur, el mismo rio; y al Oeste, el rio de Pipanganacan, y la 2.ª al Norte, el rio que vá desde Gumi á Barruga; al Este, rio de Pipanganacan; al Sur, estero Macurris; y al Oeste, sapang Payong; comprendiendo entre dichos límites una superficie aproximada es de veinticinco quinones la 1.ª y la 2.ª partida treinta quinones, segun expresa el interesado en su instancia.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—El Inspector general, S. Ceron.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Vacante la Escuela de niñas de Instrucción Primaria del pueblo de Santiago de esta provincia, segun comunicacion de la Direccion general de Administracion Civil de estas Islas de 25 de Agosto próximo pasado, por separacion del que la desempeñaba D.ª Pantaleona Pasis por abandono y poco celo de su cometido; y habiéndose dispuesto por la Inspeccion Provincial que dicha plaza, proveerse por medio de concurso público para que las personas que deseen obtenerla y tengan condiciones legales prescritas en el Reglamento de 20 de Diciembre de 1863, se presenten en este Gobierno Civil desde la fecha de la publicacion de este anuncio, en cuya solicitud de la interesada deberán acompañarse para ser admitida á examen que tendrá lugar para ante la Comision Provincial el día 27 del mes de Octubre próximo, los documentos siguientes:

1.º Certificado de buena conducta expedido por el Gobernadorcillo de su vecindad, con V.º B.º de su Párroco.

2.º Partida de Bautismo: y

3.º Justificacion de haber regentado Escuela como Maestra ó particular ó dedicándose á otra ocupacion que revele su aptitud ó suficiencia.

Lo que se anuncia al público para su general conocimiento.

Vigan, 27 de Setiembre de 1892.—Manuel

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 26 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, el arriendo de los fumaderos de aníon de la provincia de Batangas bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 25.320.77 cénts. en el trienio y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 29, correspondiente al día 29 de Enero del año actual.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 26 de Setiembre de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 710 86 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 120, correspondiente al día 28 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 de Octubre próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 3.º grupo de la provincia de Pangasinan, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 2.029.64 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 130, correspondiente al día 7 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Octubre próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 28 de Setiembre de 1892.—Abraham Garcia Garcia.

DIRECCION DE LA CASA CENTRAL DE VACUNACION.

Estado del número de vacunados en Manila y distritos municipales en el día de la fecha.

Table with columns: MANILA, Hombres, Mujeres, Niños, Niñas, Total. Rows list various districts like Intramuros, Distrito de Tondo, etc.

Manila, 1.º de Octubre de 1892.—El Director, Dr. Antelo.

Nota:—El sábado próximo volverá a administrarse la vacuna.

Edictos.

Don Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia en propiedad del distrito de Tondo de esta Capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente chino infiel llamado Vy-Quico, natural de Tangua en China, de treinta años de edad, soltero, de oficio jornalero, no sabe leer ni escribir y no tiene apodo alguno, para que dentro de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Salinas núm. 17 del arrabal de Tondo, para o que en justicia proceda en la causa número 3086 que instruyo contra el mismo por lesiones, apercibido de que de no hacerlo durante dicho término, se le declarará rebelde, parándole además los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tondo a 29 de Setiembre de 1892.—Ricardo Ricafort.—Por mandado de su Sra., P. Antonio Martínez.

En virtud de providencia dictada con fecha quince del actual por el Sr. D. Ricardo Ricafort y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito de Tondo de esta Capital, en los autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Zeferino Revilla en nombre del Convento de Recoletos, contra D. José Perello sobre cantidad de pesos, se cita a D. Manuel Perello uno de los hijos y herederos del finado D. José Perello, para que en término de nueve días, a contar desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en los expresados autos por medio de procurador debidamente apoderado, previniéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Manila, 19 de Setiembre de 1892.—Ante mí, P. Antonio Martínez.

Don Paulino Barrechea y Monégui, Juez de primera instancia de esta provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Jacinto Mallom, del pueblo de Pila, para que en el término de 30 días, contados desde el siguiente día de la publicación de estos edictos en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta misma provincia, a responder los cargos que le resultan en la causa núm. 6765 que se le sigue por hurto, con apercibimiento de que de no hacerlo, se le declarará rebelde y contumaz y se entenderán las ulteriores actuaciones con los Estrados del Juzgado.

Dado en Sta. Cruz a 26 de Setiembre de 1892.—Paulino Barrechea.—Por mandado de su Sra., Marcos de Lara Santos.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de esta provincia de Ilocos Norte.

Por la presente cito y llamo a Francisca Pagala, natural y vecina de Badoc, de veinte años de edad, de estado soltera, de oficio hilandera, de estatura un metro y cincuenta centímetros, cuerpo regular, pelo y cejas negras, ojos pardos, nariz chata, boca regular, cara redonda, color moreno, procesada en la causa núm. 2678 por lesiones menos graves, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta Oficial de Manila», se presente en este Juzgado para notificarle la Real Sentencia dictada en dicha causa para que sufra la pena que le ha sido impuesta, apercibida que de no comparecer dentro de dicho término, se la declarará rebelde y contumaz, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Laoag, 21 de Setiembre de 1892.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sra., Julio Agcaoil.

Por la presente cito y llamo a Gregorio Maravilla, natural de Cagsaon provincia de Albay y vecino de este pueblo de Laoag, de diez y siete años de edad, soltero, de oficio sirviente y procesado en la causa núm. 3477 por lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado para notificarle la Real Sentencia dictada en dicha causa y para que sufra la pena que le fué impuesta, apercibido que de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde y contumaz y parándole los perjuicios a que en justicia hubiere lugar.

Dado en Laoag, 22 de Setiembre de 1892.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sra., Julio Agcaoil.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Lorenzo de los Santos, indio, natural de San Nicolás y vecino de Duigas, casado, de veintiseis años de edad, de oficio labrador, y al hermano del mismo nombrado Máximo de los Santos como testigo este y ofendido «que en la causa núm. 4829 que instruyo por hurto contra Pedro Calmaán y otros, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado ó en la Escribanía del mismo a declarar en la citada causa; apercibido que de no hacerlo dentro de dicho plazo, le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Laoag, 24 de Setiembre de 1892.—Desiderio Montorio.

Don Basilio Regalado y Mapa, Juez de primera instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en pleno ejercicio de sus funciones, nosotros los testigos actuarios damos fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segunda y tercera vez a Fermín Obligado, indio, soltero, de veinte años de edad, natural de Girona de esta provincia, vecino y empadronado en esta Cabecera del barangay de D. Félix Tañedo, de oficio labrador, hijo de Luis y Luisa Estabillo, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, barba poca, color moreno y con varios lunares en la cara, procesado ausente en la causa núm. 2197 por hurto, para que por el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta

oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, para contestar los cargos que contra el mismo resultan de dicha causa. Si así lo hiciere, lo oír y administrará justicia en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que habiera lugar. Dado en el Juzgado de Tarlac a 21 de Setiembre de 1892.—Basilio Regalado

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que por el término de nueve días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta oficial de Manila» se presente en este Juzgado el testigo Sergio Molina a declarar en las actuaciones que se siguen en este Juzgado contra el Juez de Paz que ha sido del pueblo de Victoria D. Gabino Calma, apercibiéndole que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac a 19 de Setiembre de 1892.—Basilio Regalado.—Por mandado de su Sra., Pedro Espinosa, Leon Almuñán Escurdia.

Don Faustino Herrero y Regidor, Juez de primera instancia de esta provincia de Abra, que de estar en posesión y actual ejercicio de sus funciones, los testigos acompañados dan fé.

Por el presente edicto y pregon cito, llamo y emplazo al procesado ausente Francisco Gacuan, indio, casado, natural y vecino del pueblo de Candion, provincia de Ilocos Sur, de 49 años de edad y jornalero, para que dentro de término de 30 días a contar desde la última publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera, para responder de los cargos que le resultan de la causa núm. 440 que se sigue de oficio en este Juzgado contra el mismo y otros dos por hurto y falsificación, apercibido de que de no hacerlo así, se le declarará rebelde y contumaz en la precitada causa, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Benguet a 19 de Setiembre de 1892.—Faustino Herrero.—Por mandado de su Sra.—Antonino Madamba, Florencio S. Carellas.

Don Manuel García y García, Juez de primera instancia de este distrito de Tayabas que de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Eugenio R. jo, indio, casado, de veinte años de edad, de oficio criado, natural de la provincia de Comarines Norte, Daet, y vecino de esta Cabecera, de estatura baja, cara picada de viruelas, pelo, cejas y ojos negros, nariz, boca y orejas regulares, barbilampiño y color moreno, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado para contestar los cargos que contra el mismo resultan de la causa núm. 3943 que instruyo por hurto, apercibido que si así lo hiciere, se le oír en justicia y de lo anterior, se suspenderá el curso de ella con respecto al mismo hasta que se presente a ó fuere aprehendido.

Dado en Tayabas a 29 de Setiembre de 1892.—Manuel G. García.—Por mandado de su Sra., Gregorio Abas.

Don Isidoro Gomez Plana, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Ilocos Sur.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Gririco Tagel, indio, soltero, natural y vecino del pueblo de Santo Domingo, de veinte y cinco años de edad, de estatura regular, cuerpo idem, cara redonda, nariz chata, barba lampiña, ojos pardos, para que por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 5202 que se instruye contra el mismo por homicidio, apercibido que de no hacerlo dentro del término señalado, se le declarará rebelde y contumaz, y se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Vigan a 21 de Setiembre de 1892.—Isidoro Gomez Plana.—Por mandado de su Sra.—Pantaleon Arcellana, Claro de Padua.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Mariano Riscar, indio, soltero, de 24 años de edad, natural y vecino del pueblo de S. Vicente de esta provincia, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia para contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 433 por robo que se instruye contra el mismo y otros, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en Vigan, 21 de Setiembre de 1892.—Isidoro Gomez Plana.—Por mandado de su Sra.—Pantaleon Arcellana, Claro de Padua.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado igorroto ausente llamado Layao de la Ranchería de Concepcion del Distrito de Tiagan, cuyas circunstancias personales no constan en la causa, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 5141 por hurto, apercibido que de no verificarlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hay lugar.

Dado en Vigan a 27 de Setiembre de 1892.—Isidoro Gomez Plana.—Por mandado de su Sra.—Pantaleon Arcellana, Claro de Padua.

Don Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Cagayan.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Gregorio Baugayan, de la causa núm. 1544 por hurto, natural y vecino de esta Cabecera, casado, labrador, de veinte y seis años de edad, é hijo de Cosme y de Rosa Maggay, color moreno, pelo, cejas y ojos negros, cara virulenta, nariz y boca regular, barbilampiño y de un metro y cincuenta y nueve centímetros, de estatura, para que en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia dentro del término señalado, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por contumaz y rebelde y se seguirá la causa en ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Casa Juzgado de Cagayan en Tuguegarao, 31 de Agosto de 1892.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sra.—Pedro Zavala, Epifanio Querubin.

Por el presente cito, llamo y emplazo el procesado ausente Estanislao Montes, natural y vecino del pueblo de Gaum provincia de Isabela, casado con hijos, labradores, de 33 años de edad, hijo de Gerónimo y de Rosa Toragao, de cinco piés, cinco pulgadas de estatura, cara ancha con paños blancos, nariz chata y de cuerpo regular, a fin de que en el término de 30 días, contados desde la fecha en que inserta el presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado a contestar los cargos que contra él resultan en la causa núm. 1518 seguida de oficio contra él y otros por hurto, apercibido que de no hacerlo, se sustanciará dicha causa en su ausencia, una vez transcurrido el citado término, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en la casa Juzgado de Cagayan, en Tuguegarao, 12 de Setiembre de 1892.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sra.—Pedro Zavala, Epifanio Querubin.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo a Crisóstomo Pagulayan, que se fué de la cárcel pública de esta provincia en la tarde del día cuatro del presente, para que se ignore, para que dentro del término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta misma provincia en que se hallaba apercibimiento que de no hacerlo dentro del término señalado, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Casa Juzgado de Cagayan Tuguegarao, 17 de Setiembre de 1892.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sra.—Pedro Zavala, Epifanio Querubin.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los chinos Yu-Unsum y Sy-Singco, que se dieron ó la fuga en Bagay comprensos de esta Cabecera, la noche del día cuatro de este mes, conducidos a este Juzgado por tres cuatrillos con instrucciones por el Gobernadorcillo de Tuao por robo natural de Chincuan Imperio de China, de diez y ocho años de profesión sirviente, sabe leer y escribir en castellano, estatura de cuatro pies seis pulgadas y seis líneas, ojos negros, pelo negro y largo, nariz chata, boca regular, y la falta un diente incisivo, y el último natural de Imperio de China, soltero, de veinte y dos años de edad y escribir en castellano, es de estatura de cuatro pies y seis pulgadas, ojos y cejas negros, pelo largo y negro, barbilampiño, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 1747 por robo seguida contra de los expresados, apercibimiento que de no hacerlo dentro del término señalado, se sustanciará la causa en sus ausencias y rebeldía, los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Casa Juzgado de Tuguegarao a 17 de Setiembre de 1892.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sra.—Epifanio Querubin.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo a Paulino Baquiran, chinos Yu-Unsum y Sy-Singco, del primero se ignora y del segundo, natural de Imperio de China, de diez y ocho años de edad, de vientre, sabe leer y escribir en castellano: es de cuatro pies siete pulgadas y seis líneas, ojos negros y largo, nariz chata, boca regular, barbilampiño y falta un diente incisivo, y el último natural de Imperio de China, de treinta y dos años de edad, para que dentro del término de treinta días a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado para declarar en la causa núm. 1748 por custodia de presos, bajo apercibimiento que dentro del término prefijado, se sustanciará la causa a derecho.

Dado en la Casa Juzgado de Tuguegarao a 18 de Setiembre de 1892.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sra.—Paulino Baquiran, Epifanio Querubin.

Don Rafael Scarella, Escribano de actuaciones de primera instancia de la provincia de la Pampanga.

Por providencia del Sr. Juez dictada con esta causa núm. 7024 contra Ceferino Esteban, y otros por falsificación de documento común, se cita, llama y emplazo al testigo Bonifacio Güeco, indio, soltero, de diez y ocho años de edad, natural de Batus y vecino de esta Cabecera, para que dentro del término de nueve días desde la publicación del presente en este Juzgado a declarar en la expresada causa, apercibido que en caso contrario de los perjuicios consignados en el presente edicto.

Bacolor, 30 de Setiembre de 1892.—Rafael Scarella.

Por providencia del Sr. Juez dictada con esta causa núm. 7042 contra Mamerto Puria, por lesiones se cita, llama y emplazo a los testigos Ambrosio natural de esta Cabecera, vecino del pueblo de S. Casada, de 50 años de edad, Victoria de los Reyes, de 27 años de edad, natural y vecina del pueblo de S. Agustín Pin-da, casado, de 40 años de edad, natural del mismo pueblo y Grila Lacandola, casada, de 35 años de edad, natural de Magalang y vecina del repelido S. Fernando, para que por el término de nueve días desde la publicación del presente, se presenten en este Juzgado a declarar en la expresada causa, apercibidas que de no hacerlo, se les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Bacolor, 30 de Setiembre de 1892.—Rafael Scarella.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Tayabas recaída en las diligencias que se averiguaron del delito de estufa, denunciado por D. Naynes, se cita, llama y emplazo a los coeseritos Cabanas y Da Nemecia, cuyo apellido ignora, que el barrio de Lanique comprensos de esta Cabecera, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado para prestar declaración en la materia, apercibido que de no hacerlo dentro del término señalado, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tayabas, 23 de Setiembre de 1892.—Gregorio Abas.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. M. Juez de Paz del pueblo de Gapan de la provincia de Ecija, en el juicio verbal promovido por D. Gerónimo contra D. Higinio Ortiz Luis, se sacan a pública subasta del acreedor sin suplir previamente la falta de los siguientes bienes:

- Un solar dentro de esta población de veinte y cinco cuerdas de frente y diez y ocho de fondo, lindante al Este y Sur con D. Gregorio Abellanos; al Sur, con la casa de D. Pastora; y al Oeste, con la calle de S. Gerónimo en cuarenta y tres pesos y cincuenta centimos.
- Una casa de nipa que se halla plantada con estacas de madera en dicho solar, valorada en trece pesos y cincuenta centimos.
- Tres sillitas viejas de maderas, dos de las cuales están don en la parte superior, valorado en la cantidad de cincuenta centimos.
- Un sillón muy usado también de madera, valorado en diez pesos.

Los que quieran interesarse en la adquisición de los bienes podrán acudir a la Sala audiencia de este Juzgado de Paz en donde se verifica el remate el día ocho de este mes a las diez de su mañana, previniendo a los interesados que no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de los precios señalados.

Dado en Gapan a 27 de Setiembre de 1892.—Máximo Ortiz Luis, Secretario, Sabas Valmente.